

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA

6561 *Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía, a propuesta definitiva del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático por la que se deniegan subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y en el tercer sector, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (Programas 4 y 5) NEXTG45*

A fecha de la firma electrónica, el director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático ha formulado la siguiente propuesta definitiva:

Hechos

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB n.º 125 se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la cual se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 (BOIB n.º 137, de 22 de octubre de 2022).
2. Las personas o entidades que figuran en el anexo de esta Propuesta presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria.
3. Los técnicos de la Dirección general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático, han informado desfavorablemente sobre las solicitudes de subvención descritas en el anexo, con la motivación que también figura.
4. El 11 de mayo de 2025 se emitió una propuesta de resolución provisional denegatoria del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático (BOIB n.º 62 de 17 de mayo de 2025) y se ha agotado el plazo de diez días que se concedían para presentar alegaciones sin que hayan presentado.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
2. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
3. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB n.º 196, de 31 de diciembre de 2005).

4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el cual se despliegan determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB n.º 122, de 2 de septiembre de 2004).
5. El Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el cual se aprueba la concesión directa en las comunidades autónomas y en las ciudades ceutíes y Melilla de ayudas para la ejecución de varios programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo.
6. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la cual se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (BOIB n.º 125, de 11 de septiembre de 2021).
7. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática por la cual se modifica y amplía el crédito de la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la cual se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo NextGenerationEU (BOIB n.º 137, de 22 de octubre de 2022).

Propuesta de resolución definitiva

Propongo al consejero de Empresa, Ocupación y Energía que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Denegar la concesión de una subvención a los beneficiarios que figuran en el anexo, de acuerdo el motivo que también figura.
2. Declarar concluido el procedimiento y, por tanto, archivar los expedientes indicados en el anexo.
3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo ello, dicto la siguiente,

Resolución

Manifestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Empresa, Empleo y Energía en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, en fecha de la firma electrónica (8 de junio de 2025)

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez
Por delegación del consejero de Empresa, Empleo y Energía
(BOIB núm. 14, de 30 de enero de 2025)

El director general proponente

Diego Viu Domínguez

ANEXO I

Lista de beneficiarios a los que se les deniega la subvención (NEXTG45)

Número	Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
1.	NEXTG45-2564/2021	31/01/2022	LÓPEZ ARGÜELLO, VERÓNICA	***5428**	Instalación fotovoltaica de 3 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3485/2024 por importe 1.800€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 38, del 27 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
2.	NEXTG45-3785/2021	10/05/2022	REY SUAÚ, ARTURO	***3847**	Instalación fotovoltaica de 5,63kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3957/2024 por importe 3.375€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 38, del 27 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



Número	Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
3.	NEXTG45-4007/2021	25/05/2022	Blanco Cladera, Biel	***1622**	Instalación fotovoltaica de 8.1 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-4179/2024 por importe 9.616€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 38, del 27 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
4.	NEXTG45-4950/2021	04/08/2022	Vega Bolivar, Carolina	***0361**	Instalación fotovoltaica de 5,4kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3963/2024 por importe 3.240€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 38, del 27 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
5.	NEXTG45-5254/2021	30/08/2022	CAÑELLAS TABERNER, MATEO	***6394**	Instalación fotovoltaica de 7.6 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1976/2024 por importe 4.560€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 38, del 27 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
6.	NEXTG45-5489/2021	15/09/2022	SOPENA MAS, JAVIER	***6968**	Instalación fotovoltaica de 3,6kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2506/2024 por importe 2.160€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 142, del 29 d' octubre de 2024. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
7.	NEXTG45-6416/2021	15/11/2022	VAHLHAUS, ALBERT HEINRICH	****0782*	Instalación fotovoltaica de 10.14 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-4100/2024 por importe 18.000€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 38, del 27 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



Número	Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
8.	NEXTG45-6481/2021	18/11/2022	MARTINEZ CANO, JOAQUIN	***4109**	Instalación fotovoltaica de 10,8kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-4261/2024 por importe 6.000€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 38, del 27 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
9.	NEXTG45-6770/2021	02/12/2022	CALVO ALOMAR, JAIME	***4733**	Instalación fotovoltaica de 4.5kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3505/2024 por importe 2.730€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 29, del 06 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
10.	NEXTG45-6829/2021	09/12/2022	SODUPE ROURE, JAIME	***6281**	Instalación fotovoltaica de 9,84kWp. Autoconsumo col·lectiu	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3854/2024 por importe 24.364,80€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 38, del 27 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
11.	NEXTG45-6871/2021	13/12/2022	MELUCCI, LEONARDO	****4128*	Instalación fotovoltaica de 9,88kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3853/2024 por importe 13.928€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 32, del 13 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
12.	NEXTG45-6960/2021	16/12/2022	OLIVES CAMPS, CLEMENTE	***9919**	Instalación fotovoltaica de 3,22kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2653/2024 por importe 1.932€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 150, del 16 de noviembre de 2024. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



Número	Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
13.	NEXTG45-6968/2021	16/12/2022	PORTELL CLAR, BERNAT	***1864**	Instalación fotovoltaica de 4.94 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-4104/2024 por importe 7.044€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 38, del 27 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
14.	NEXTG45-7046/2021	21/12/2022	FIGUEROLA BERNARDINO, JUAN MIGUEL	***8797**	Instalación fotovoltaica de 4,91kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2877/2024 por importe 2.760€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 38, del 27 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
15.	NEXTG45-7314/2021	18/01/2023	SASTRE TUR, MARIA JESUS	***4929**	Instalación fotovoltaica de 6,3kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3481/2024 por importe 3.822€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 29, del 06 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
16.	NEXTG45-7718/2021	20/02/2023	RODNEY VALDEMAR, SVEN	****7538*	Instalación fotovoltaica de 6.75kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3896/2024 por importe 8.370€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 38, del 27 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
17.	NEXTG45-7917/2021	10/03/2023	DE WULF VIVES, MURIEL	***7537**	Instalación fotovoltaica de 4,18kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1671/2024 por importe 4.581€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 38, del 27 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



Número	Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
18.	NEXTG45-8748/2021	29/05/2023	FERNANDEZ-BOLAÑOS VALENTIN, ILDEFONSO	***1470**	Instalación fotovoltaica de 7,07kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2832/2024 por importe 7.362€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 38, del 27 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
19.	NEXTG45-8835/2021	06/06/2023	VICH ALBERTÍ, ANA	***3432**	Instalación fotovoltaica de 2,76kWp. Autoconsumo individual	Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-915/2021 por importe de 1.188 € que es incompatible con esta. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
20.	NEXTG45-8842/2021	06/06/2023	RIBAS TORRES, ANTONIA	***5231**	Instalación fotovoltaica de 2,275kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2413/2024 por importe 1.365€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 142, del 29 de octubre de 2024. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
21.	NEXTG45-8865/2021	07/06/2023	PROUS BORRAS, JOSE MARIA	***6066**	Instalación fotovoltaica de 3,27kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2812/2024 por importe 1.962€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 150, del 16 de noviembre de 2024. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



Número	Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
22.	NEXTG45-8990/2021	16/06/2023	PASCUET DE LA RIVA, JAVIER	***3256**	Instalación fotovoltaica de 5.5 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3033/2024 por importe 17.160€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 161, del 12 de diciembre de 2024. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
23.	NEXTG45-9120/2021	03/07/2023	PEREZ VILLAVERDE, MARIA DEL PILAR	***1402**	Instalación fotovoltaica de 3,85kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3181/2024 por importe 4.350€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 38, del 27 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
24.	NEXTG45-9591/2021	30/08/2023	SERRA SUÑER, JUAN	***3794**	Instalación fotovoltaica de 4,55kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2426/2024 por importe 2.760€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 142, del 29 de octubre de 2024. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
25.	NEXTG45-9847/2021	18/09/2023	TORRES PLANELLS, JOSE	***3307**	Instalación fotovoltaica de 25,07kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PIME_PITEIB-468/2024 por importe 13.688,22€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolució de concessió via NOTIB el 03 d'abril de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



Número	Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
26.	NEXTG45-9985/2021	27/09/2023	HOLDERRIED, THOMAS	****0607*	Instalación fotovoltaica de 32kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1971/2024 por importe 18.000€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 38, del 27 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
27.	NEXTG45-10018/2021	02/10/2023	PERELLO ARROM, MIGUEL	***1221**	Instalación fotovoltaica de 6,565kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3558/2024 por importe 3.900€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 29, del 06 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
28.	NEXTG45-10486/2021	09/11/2023	LUCENA MATEMALAS, RAFAEL	***5688**	Instalación fotovoltaica de 5 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-4296/2024 por importe 3.000€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 38, del 27 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
29.	NEXTG45-10566/2021	17/11/2023	MARI SUÑER, MARIA ANGELES	***4059**	Instalación fotovoltaica de 4,36kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2702/2024 por importe 2.640€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 38, del 27 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



Número	Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
30.	NEXTG45-10618/2021	20/11/2023	Colomar Oliver, Joan	***9109**	Instalación fotovoltaica de 8,1kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-3025/2024 por importe 11.004€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 38, del 27 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
31.	NEXTG45-10634/2021	20/11/2023	CALVO AHN, MANUEL	***4942**	Instalación fotovoltaica de 5.22 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, FOTOPAR24-411/2024 por importe 3.000€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.ºm. 61, del 09 de mayo de 2024. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
32.	NEXTG45-10766/2021	28/11/2023	SALAS CANTARELLAS, MARIA ANTONIA	***3769**	Instalación fotovoltaica de 9.10 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-4287/2024 por importe 11.460€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 38, del 27 de marzo de 2025. Según el anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas,expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
33.	NEXTG45-11043/2021	14/12/2023	FUSTER AGUILAR, BEATRIZ	***2337**	Instalación fotovoltaica de 7.36kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2800/2024 por importe 16.099,20€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 38, del 27 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».





Número	Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
34.	NEXTG45-11167/2021	19/12/2023	Garcia Alonso, Miguel Angel	***7604**	Instalación fotovoltaica de 3.64 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-840/2024 por importe 2.184€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 38, del 27 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
35.	NEXTG45-11201/2021	20/12/2023	Mari Juan, Laura	***5965**	Instalación fotovoltaica de 3,22kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-4078/2024 por importe 1.932€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 38, del 27 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
36.	NEXTG45-11248/2021	20/12/2023	GRAF, ANJA	****4973*	Instalación fotovoltaica de 7kWp. Autoconsumo individual	Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-10840/2021 por importe de 4.200 € que es incompatible con esta. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
37.	NEXTG45-11365/2021	22/12/2023	LJUNGQVIST, KERSTIN MARIANNE	****4320*	Instalación fotovoltaica de 24,525kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1248/2024 por importe 18.000€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB núm. 38, del 27 de marzo de 2025. Según el Anexo del BOIB núm. 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que puedan concederse para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
38.	NEXTG45-11528/2021	28/12/2023	,VENTALCO SL	***7989**	Instalación fotovoltaica de 14kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitante no cumple las condiciones de beneficiario según el artículo segundo de la convocatoria.



Número	Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
39.	NEXTG45-11615/2021	29/12/2023	SUBIRATS GOMIS, ALEJANDRA	***1400**	Instalación fotovoltaica de 5,58kWp. Autoconsumo individual	Los documentos normalizados entregados no corresponden a esta convocatoria (FOTOPAR22).

